

OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2023

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



1. OBJETIVO

Verificar la aplicación de las directrices establecidas en la política institucional de austeridad en el gasto para el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, durante el IV trimestre del año 2023.

2. ALCANCE

Verificación del cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto, en los rubros establecidos en la Política Institucional de Austeridad en el Gasto para el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA¹, tomando como insumo la información aportada por la Subdirección Administrativa y Financiera², sobre los gastos ejecutados durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2023.

3. MARCO NORMATIVO

- Ley 87 de 1993, “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”, la cual establece: artículo 2, literal b, “Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”.
- Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, medidas de austeridad del gasto -capítulo 1.
- Decreto 4326 de 2011, por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011 -presupuesto de publicidad.
- Resolución No. 0292 del 30 de junio de 2020: “Por medio de la cual se ajusta la política institucional de austeridad en el gasto para el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA”.
- Resolución 1677 del 10 Octubre de 2019: “por medio de la cual se adopta la política de gestión y desempeño de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público para el COPNIA.
- Resolución nacional 2022039274 del 21 octubre de 2022: “Por medio de la cual se aprueba y liquida el presupuesto de rentas y gastos del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, para la vigencia fiscal 2023 y se fija el valor de las tarifas para los trámites que realiza en la entidad”.

4. METODOLOGIA

El presente informe se fundamenta en la información reportada por la SAF, sobre los gastos que se han generado en los rubros definidos por la entidad, para aplicar medidas de austeridad del gasto, durante el IV. trimestre de 2023.

¹ Resolución 0292 del 30 de junio de 2020.

² Memorando 32024130000000057 de fecha 17 de enero de 2024.

Esta información se tomó como insumo para analizar, consolidar y comparar los datos del IV. trimestre de 2022 y 2023.

5. ANALISIS DE LA INFORMACIÓN

5.1. Programación presupuestal

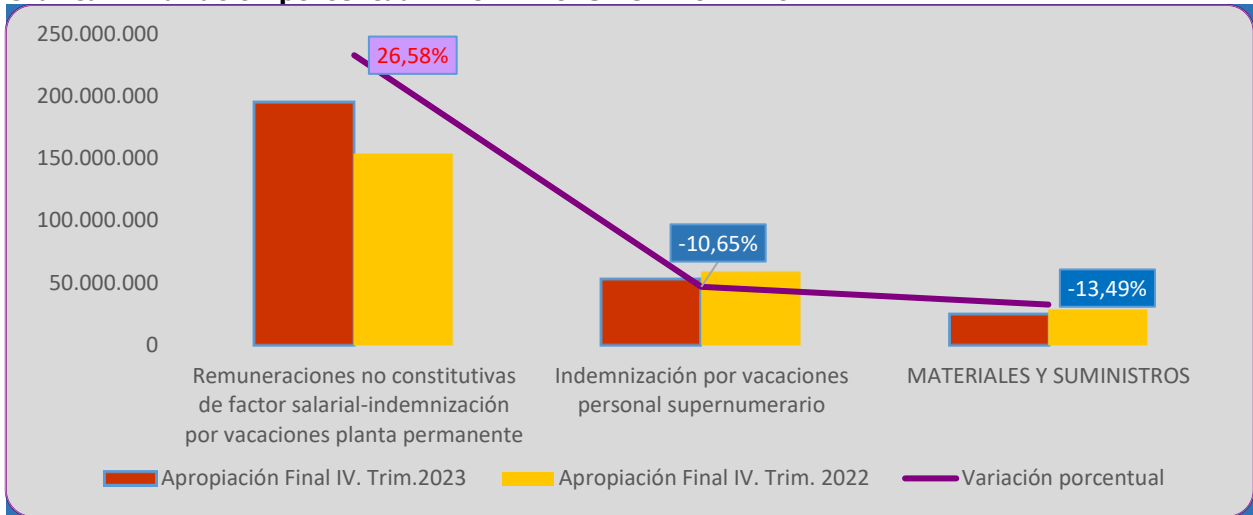
De conformidad con lo establecido en el artículo 5- de la resolución 0292 de 2020, “El presupuesto deberá programarse de conformidad con la política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público adoptada y el estatuto presupuestal del COPNIA, que se encuentren vigentes. Así mismo, podrán definirse aquellos rubros sobre los cuales se van a aplicar medidas de austeridad, desde la apropiación de los recursos financieros”.

| Programación presupuestal - Rubros con medidas de austeridad del gasto (Resolución 0292 de fecha 30-Jun-2020) [1] | | | | |
|---|--------------------------|--------------------------|---------------------------|-----------------------------|
| Clasificadores presupuestales 2023 | Apropiación Final | Apropiación Final | Variación absoluta | Variación porcentual |
| | IV. Trim. 2022 | IV. Trim.2023 | | |
| Remuneraciones no constitutivas de factor salarial-indemnización por vacaciones planta permanente | 153.608.000 | 194.430.000 | 40.822.000 | 26,58% |
| Indemnización por vacaciones personal supernumerario | 59.148.226 | 52.850.542 | -6.297.684 | -10,65% |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 28.735.971 | 24.858.311 | -3.877.660 | -13,49% |
| Libros de registros, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas, agendas y artículos similares, secantes, encuadernadores, clasificadores para archivos, formularios y otros artículos de escritorio, de papel o cartón | 28.735.971 | 24.858.311 | -3.877.660 | -13,49% |
| ADQUISICIÓN DE SERVICIOS | 1.535.981.721 | 1.934.506.782 | 398.525.061 | 25,95% |
| Tipos de imprenta, planchas o cilindros, preparados para las artes gráficas, piedras litográficas impresas u otros elementos de impresión | 32.515.828 | 36.073.820 | 3.557.992 | 10,94% |
| Servicios de terminación y acabados de edificios | 146.418.800 | 151.691.200 | 5.272.400 | 3,60% |
| Servicios de suministros de comidas y bebidas | 30.850.000 | 37.350.000 | 6.500.000 | 21,07% |
| Servicios de transporte de pasajeros | 168.900.000 | 331.635.200 | 162.735.200 | 96,35% |
| Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) | 112.153.728 | 145.584.322 | 33.430.594 | 29,81% |
| Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros | 24.000.000 | 26.000.000 | 2.000.000 | 8,33% |
| Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión | 89.161.597 | 48.692.575 | -40.469.022 | -45,39% |
| Servicios de telefonía y otras telecomunicaciones | 286.011.768 | 266.057.265 | -19.954.503 | -6,98% |
| Servicios de edición, impresión y reproducción | 110.970.000 | 45.422.400 | -65.547.600 | -59,07% |
| Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo | 90.000.000 | 120.000.000 | 30.000.000 | 33,33% |
| Otros servicios de esparcimiento y diversión | 190.000.000 | 380.000.000 | 190.000.000 | 100,00% |
| Otros servicios | 45.000.000 | 54.000.000 | 9.000.000 | 20,00% |
| Viáticos de los funcionarios en comisión | 210.000.000 | 292.000.000 | 82.000.000 | 39,05% |

[1] Datos tomados del presupuesto reportado por SAF IV trimestre 2023

En la siguiente gráfica se muestra las reducciones y/o incrementos porcentuales en la apropiación presupuestal del año 2023, frente a lo apropiado en el año 2022, para cada uno de los rubros con medidas de austeridad del gasto.

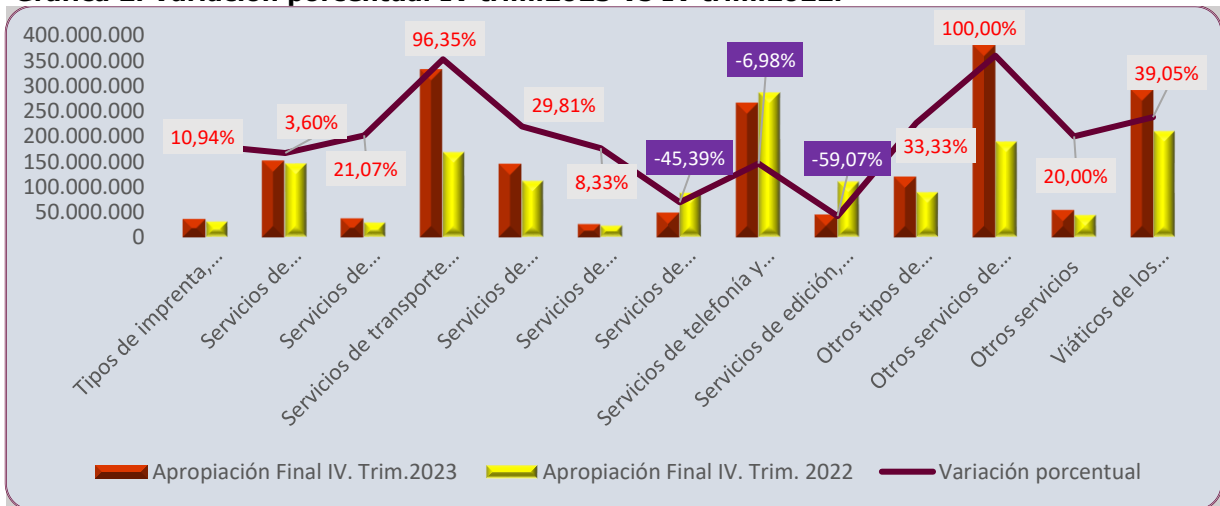
Gráfica 1. Variación porcentual IV trim.2023 Vs IV trim.2022.



De acuerdo con la gráfica el rubro de indemnización por vacaciones planta permanente, presentó un incremento del **28,58%** en la apropiación final, con corte a 31 de diciembre de 2023, comparado con la apropiación final del año inmediatamente anterior.

También se aprecia, que el rubro de indemnización por vacaciones personal supernumerario presentó una disminución del **10,65%** y el rubro de materiales y suministros una disminución del **13,49%** en la apropiación final, con corte a 31 de diciembre de 2023, comparado con la apropiación final del año inmediatamente anterior.

Gráfica 2. Variación porcentual IV trim.2023 Vs IV trim.2022.



En la gráfica 2 se muestra con corte a 31 de diciembre de 2023, la variación porcentual en la apropiación final, de los rubros asociados a la categoría de adquisición de bienes y servicios, comparado con la apropiación final del año inmediatamente anterior.

En esta categoría se observa que (10) de los rubros con austeridad del gasto presentaron incrementos en el año 2023; de los cuales, **2** presentan un mayor incremento en la apropiación final con respecto al año anterior como son: i) otros servicios de esparcimiento y diversión con un **100%** y ii) Servicios de transporte de pasajeros con un **96,35%**.

Igualmente, se aprecia que en (3) de los rubros se redujo la apropiación final, con corte a 31 de diciembre de 2023, dentro de los que se destaca una reducción del **59%** en el rubro de servicios de edición, impresión y reproducción y un **45%** en el rubro servicios de consultoría en administración y servicios de gestión.

5.2. Comparativo de datos de austeridad del gasto por categoría y rubro.

Tomando como referencia la información aportada por la SAF³, se realizó un análisis comparativo de los datos de la ejecución presupuestal efectuada con corte a 31 de diciembre de 2023, con lo ejecutado para el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior.

5.2.1. Categoría compensación de vacaciones (Res.0292-2020)

| Rubro | Pagos acumulados IV. Trim. | Pagos acumulados IV. Trim. | Variación absoluta | Variación |
|--|----------------------------|----------------------------|--------------------|----------------|
| | 2022 | 2023 | | % |
| Indemnización por vacaciones- planta de personal permanente | 132.744.123 | 163.901.953 | 31.157.830 | 23,47% |
| Indemnización por vacaciones - planta de personal supernumerario | 36.469.094 | 24.061.276 | -12.407.818 | -34,02% |
| Total, ejecutado | 169.213.217 | 187.963.229 | 18.750.012 | 11,08% |

Fuente: Reporte ejecución presupuestal aportado por la SAF.

Al cierre del IV trimestre de 2023, se presentó un incremento del 23,47% en el rubro de indemnización por vacaciones planta de personal permanente en comparación con lo ejecutado en la vigencia 2022, de acuerdo con la información aportada por la SAF, este incremento obedeció principalmente a que en el primer trimestre del año 2023, se realizó la incorporación en la planta global de COPNIA, mediante resolución R2023001166 del 16 enero de 2023, de (19) funcionarios por supresión del empleo que venían ostentando y aceptación de vinculación en un empleo equivalente al que venían desempeñando debido a la modificación de la estructura orgánica de la entidad mediante resolución R2022039276 del 21 octubre de 2022 y al retiro definitivo de (32) funcionarios de planta.

³ Memorando 3202413000000057 de fecha 17 de enero de 2024

5.2.2. Categoría gastos de divulgación (Res.0292-2020)

| Rubro | Pagos acumulados IV. Trim. | Pagos acumulados IV. Trim. | Variación absoluta | Variación |
|---|----------------------------|----------------------------|--------------------|----------------|
| | 2022 | 2023 | | % |
| Servicios de edición, impresión y reproducción. | 19.885.900 | 16.425.000 | -3.460.900 | -17,40% |
| Total, ejecutado | 19.885.900 | 16.425.000 | -3.460.900 | -17,40% |

Fuente: Reporte ejecución presupuestal aportado por la SAF.

En este rubro se observa que, cerró el año 2023, con una disminución en los gastos del 17% respecto de los gastos generados para la vigencia 2022.

5.2.3. Contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión (Res.0292-2020)

| Rubro | Pagos acumulados IV. Trim. | Pagos acumulados IV. Trim. | Variación absoluta | Variación |
|--|----------------------------|----------------------------|--------------------|----------------|
| | 2022 | 2023 | | % |
| Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros | 12.200.000 | 26.000.000 | 13.800.000 | 113,11% |
| Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión. | 23.919.238 | 25.350.000 | 1.430.762 | 5,98% |
| Total, ejecutado | 36.119.238 | 51.350.000 | 15.230.762 | 42,17% |

Fuente: Reporte ejecución presupuestal aportado por la SAF.

Esta categoría a cierre del año 2023 registra un aumento en los gastos del 42%, comparado con la vigencia anterior; según lo informado por el área de contratación el incremento en los pagos del rubro de servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros es debido a que para el año 2023, el contrato se suscribió por una duración mayor a la requerida en el año 2022.

5.2.3. Categoría Capacitación (Res.0292-2020)

La entidad adopto plan de capacitación institucional mediante resolución R2023003930 del 31 enero de 2023 y para el desarrollo de las actividades de capacitación programadas, se efectuaron contratos con las siguientes entidades:

- Universidad del Bosque
- F&C consultores y
- EP Intelligent Training F



| Rubro | Pagos acumulados IV. Trim. | Pagos acumulados IV. Trim. | Variación absoluta | Variación |
|---|----------------------------|----------------------------|--------------------|---------------|
| | 2022 | 2023 | | % |
| Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo | 53.380.000 | 103.412.999 | 50.032.999 | 93,73% |
| Total, ejecutado | 53.380.000 | 103.412.999 | 50.032.999 | 93,73% |

Fuente: Reporte ejecución presupuestal aportado por la SAF.

En esta categoría se produjo un incremento en los gastos del 94% comparado con los gastos causados en la vigencia inmediatamente anterior; lo anterior debido a que en el año anterior aún se estaban aplicando medidas transitorias en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 como consta en la R2021100930 del 30 noviembre de 2021.

5.2.4. Política cero papel (Res.0292-2020)

Frente a lo establecido en la resolución 0292 de 2020 - Artículo 18. Política Cero Papel. "Se deberá priorizar el uso de la información en medios digitales, carpetas compartidas y magnéticos (...)".

| Tipo de papel | Consumo acumulado a IV trim | Consumo acumulado a IV trim | Variación absoluta | Variación |
|--------------------|-----------------------------|-----------------------------|--------------------|------------|
| | 2022 | 2023 | | % |
| Papel Carta Resma | 462 | 424 | -38 | -8% |
| Papel Oficio Resma | 23 | 32 | 9 | 39% |

El cuadro anterior muestra que, al cierre del año 2023, el consumo de papel oficio presentó un incremento del 39% comparado con el consumo generado en el año inmediatamente anterior, de acuerdo con lo informado por el área administrativa este incremento "puede deberse al aumento en las actividades de inspección y vigilancia; así como, los soportes documentales necesarios en el proceso ético disciplinario que históricamente son los que más recursos de papel consumen"⁴.

5.2.5. Categoría servicios públicos (Res.0292-2020)

| Rubro | Pagos acumulados IV. Trim. | Pagos acumulados IV. Trim. | Variación absoluta | Variación |
|---|----------------------------|----------------------------|--------------------|---------------|
| | 2022 | 2023 | | % |
| Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) | 109.879.435 | 142.809.146 | 32.929.711 | 29,97% |

⁴ Tomado del análisis reportado por el área administrativa.

| | | | | |
|---|--------------------|--------------------|-------------------|---------------|
| Servicios de telefonía y otras telecomunicaciones | 228.195.163 | 244.703.613 | 16.508.450 | 7,23% |
| Total, ejecutado | 338.074.597 | 387.512.759 | 49.438.161 | 14,62% |

Fuente: Reporte ejecución presupuestal aportado por la SAF.

El año 2023 cerro con un incremento en los gastos por servicios públicos de un 15%, frente a lo gastado en la vigencia anterior; el mayor incremento se dio en los servicios de agua y luz, en un **30%**; De acuerdo con la información aportada por la SAF, "este obedece al aumento de la cantidad de funcionarios en sede y por ende el consumo de agua en las oficinas, sobre todo en la Sede Nacional que, además aloja las capacitaciones presenciales y las pruebas de conocimiento de los procesos de selección" sic.

A continuación, se muestra un comparativo entre el año 2023 y 2022 sobre los consumos de agua(m³) y luz (kwh) acumulados, con corte a 31 de diciembre de 2023.

| Servicios Públicos | Consumo acumulado a IV trim | Consumo acumulado a IV trim | Variación absoluta | Variación |
|--------------------|-----------------------------|-----------------------------|--------------------|------------|
| | 2022 | 2023 | | % |
| Agua (m3) | 234 | 442 | 208 | 89% |
| Luz (kWh) | 100.675 | 107.571 | 6896 | 7% |

Fuente: Reporte aportado por la SAF.

De acuerdo con los datos registrados anteriormente, el año 2023 cerro con un incremento del **89%** en el consumo de agua y un incremento del **7%** en el consumo de luz, comparado con lo consumido en la vigencia 2022.

5.2.6. Categoría viáticos y gastos de viaje (Res.0292-2020)

Los viáticos conferidos en el año 2023 se liquidaron de conformidad con lo establecido en las resoluciones R2023006177 del 16 de febrero y R2023027355 del 7 julio de 2023 y los lineamientos establecidos en el procedimiento de situaciones administrativas GH-pr-04 Vigente a partir de marzo de 2023 9ª Actualización.

| Rubro | Pagos acumulados IV. Trim. | Pagos acumulados IV. Trim. | Variación absoluta | Variación |
|---|----------------------------|----------------------------|--------------------|--------------|
| | 2022 | 2023 | | % |
| Viáticos de los funcionarios en comisión. | 160.749.219 | 163.251.398 | 2.502.179 | 1,56% |
| Servicio de transporte de pasajeros | 155.913.107 | 159.702.739 | 3.789.632 | 2,43% |
| Total, ejecutado | 316.662.326 | 322.954.137 | 6.291.811 | 1,99% |

Fuente: Reporte ejecución presupuestal aportado por la SAF.

Esta categoría cerro el año 2023, con un incremento del **2%**, en los gastos de viáticos y gastos de desplazamiento y permanencia, equivalente a \$6.291.811.

De acuerdo con la información aportada por el área de gestión humana, durante el año 2023 se confirieron las siguientes comisiones de servicios:

| Comisiones conferidas por dependencia | | |
|---|------------|-----------------|
| Dependencia | Comisiones | Participación % |
| Subdirección Jurídica | 26 | 13% |
| Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento | 106 | 53% |
| Dirección General | 20 | 10% |
| Subdirección Administrativa y Financiera | 42 | 21% |
| Oficina Control Interno | 2 | 1% |
| Miembro de la Junta Nacional | 2 | 1% |
| Oficina de Control Interno Disciplinario | 2 | 1% |
| Consejero Junta Seccional | 1 | 0% |
| Total | 201 | 100% |

En el registro anterior se observa que la dependencia con mayor participación porcentual en comisiones es la subdirección de planeación, control y seguimiento con un 53%, seguida por la subdirección administrativa y financiera con un 21%; lo anterior en desarrollo de actividades propias de la misionalidad de la entidad.

Del mismo modo, la liquidación de los gastos de desplazamiento se realiza de acuerdo con las tarifas fijadas por la entidad para desplazamientos entre aeropuertos y entre terminales de transporte las cuales se pueden consultar en el siguiente enlace: <https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/uploads/mapa-procesos/archivos/gestion-humana/viaticos.pdf>

Observación:

En la resolución 0292 del 30 de junio de 2020,⁵ - **Artículo 16. Viáticos y Gastos de desplazamiento y permanencia**, estableció lo siguiente: (...) *como medida de austeridad, la tabla de comisiones de servicio para funcionarios y contratistas, esta formulada con un reconocimiento de hasta el 90% de lo dispuesto en la escala de viáticos estipulada mediante decreto expedido por el Gobierno Nacional para la respectiva vigencia, por lo cual se está haciendo un ahorro del 10% en todas las comisiones de servicio al momento de su liquidación.*"

*Sin embargo, de acuerdo con lo informado por el área de gestión humana, los viáticos se liquidan de conformidad con lo establecido en la resolución R2023027355 del 7 julio de 2023,⁶ - **Artículo segundo. Liquidación de los viáticos y gastos de desplazamiento y permanencia.** Para efectos de la liquidación de viáticos y atendiendo medidas de austeridad del gasto, el COPNIA ha determinado racionalizar el monto máximo permitido por el Decreto*

⁵ Por medio de la cual se ajusta la Política Institucional de Austeridad en el Gasto para el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA-

⁶ Por la cual se actualiza el reglamento para el pago de viáticos, gastos de desplazamiento y permanencia, los gastos de movilización y los gastos de transporte de las Comisiones de servicio al interior y exterior del país en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA.

vigente que regula la materia, estableciendo, el reconocimiento de un **95%** por este concepto en las comisiones de servicio al interior del país.

Lo anterior permite evidenciar que existe diferencia entre lo normado como política de austeridad del gasto, establecida en la resolución 0292 del 30 de junio de 2020 y lo normado mediante al resolución para la Liquidación de los viáticos y gastos de desplazamiento y permanencia, concedidos en la vigencia 2023.

6. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA POLITICA DE AUSTRERIDAD DEL GASTO

La subdirección administrativa y financiera realiza seguimiento trimestral a la política de austeridad del gasto utilizando la herramienta de control y seguimiento.⁷ Donde se establecieron (11) indicadores de medición de la política de austeridad del gasto.

El análisis se realizó basados en la información suministrada por cada uno de los responsables de los indicadores en la herramienta de seguimiento.

1. Gastos de papelería y elementos de oficina.

Como soporte del cumplimiento del indicador 1, el área administrativa reporta que, en el año 2023, se programaron capsulas informativas y capacitaciones así:

| Técnica utilizada | I. Trimestre | II. Trimestre | III. Trimestre | IV. Trimestre |
|----------------------|--|--|--|---|
| Capacitación | N/A | N/A | N/A | Manejo, cuidado y manipulación de residuos peligrosos |
| Capsulas Informativa | Curiosidades e importancia del ahorro del papel. | Medidas para reducir los residuos en la oficina. Protección y cuidado de los activos. Seguridad de las oficinas y/o activos. | Actualización de líneas telefónicas y uso de extensiones | N/A |

En la información anterior se observa que solo la capsula informativa del I. Trim, estuvo enfocada en la reducción de gastos de papelería; las demás, no estan acorde a lo estipulado en las acciones definidas para el indicador. Por lo cual, se recomienda diseñar capsulas y capacitaciones enfocadas en la reducción de los gastos en el rubro de papelería y elementos de oficina.

En la medición del indicador 2, se reporta que para cada capsula informativa y capacitación se dio una cobertura de funcionarios por trimestre, de la siguiente manera:

⁷ Título 4. resolución 0292 del 30 de junio de 2020 (ver anexo 1)

| | I. Trimestre | II. Trimestre | III. Trimestre | IV. Trimestre |
|--------------------------|-----------------|------------------|-------------------|------------------|
| Funcionarios Programados | 174 | 180 | 16 | 177 |
| Funcionarios Asistentes | 174 | 180 | 16 | 177 |

De acuerdo con lo anterior, se concluye que todos los funcionarios programados recibieron las capsulas informativas y asistieron a la capacitación agendada.

En la información aportada relacionada con el indicador 3, se evidencia que se obtuvo una reducción en el consumo de resmas de papel del 34% para el IV trim 2023, comparado con lo consumido en la vigencia anterior.

| INDICADOR 3. (De ahorro) | |
|---------------------------------|-------------|
| Resmas solicitadas 2022 | 122 |
| Resmas solicitadas 2023 | 80 |
| variación porcentual | -34% |

2. Servicios públicos

Se evidencia en la información aportada por la SAF, que se realizó sensibilización mediante capsula informativa denominada "*Reduce el consumo de energía en la oficina*", enviada a través del correo institucional a 182 funcionarios, con lo cual se dio cumplimiento del 100% al indicador 4 y 5.

Así mismo, se observa que en la medición de los indicadores 5 y 6, el área administrativa realizó seguimiento a los consumos de agua y luz en la sede nacional y en las secretarías regionales y seccionales como se muestra a continuación:

| Indicador 6 y 7. Consumo de Servicios Públicos | | | | |
|---|--|--|---|---|
| Sede o Seccional | Consumo de agua (IV trimestre 2022) | Consumo de agua (IV trimestre 2023) | Consumo de energía (IV trimestre 2022) | Consumo de energía (IV trimestre 2023) |
| Antioquia | | | 1803 | 1866 |
| Atlántico | | | 2408 | 2608 |
| Bolívar | | | 1582 | 2084 |
| Boyaca | 4 | 5 | 225 | 383 |
| Caldas | | | 251 | 256 |
| Cauca | 3 | 5 | 348 | 388 |
| Cesar | | | 1227 | 1227 |
| Córdoba | 2 | 5 | 1029 | 1229 |
| Cundinamarca | 9 | 29 | 2446 | 1693 |
| Guajira | | 3 | 934 | 1254 |
| Nacional | 33 | 92 | 10925 | 10840 |
| Norte de Santander | 6 | 6 | 1296 | 1773 |
| Quindío | 4 | 5 | 281 | 681 |
| Santander | | | 798 | 1356 |
| Tolima | 4 | 9 | 302 | 573 |
| TOTAL | 65 | 159 | 25855 | 28211 |

3. Gastos de nomina

En la información aportada por el área de gestión humana, se observa que para el año 2023 se indemnizaron por vacaciones a (31) funcionarios más, que los indemnizados el año anterior, como se relaciona a continuación:

| INDICADOR 8. (De Cumplimiento) | |
|---|----|
| Funcionarios activos indemnizados por vacaciones 2022 | 1 |
| Funcionarios activos indemnizados por vacaciones 2023 | 32 |

4. Capacitación

En la información aportada por el área de gestión humana para el indicador 9, se observa que, en el segundo semestre de 2023, se programaron 10 capacitaciones, las cuales se realizaron 100% en sede virtual e institucional, dando así cumplimiento a la medida instaurada.

5. Procesos de selección de personal

Para el indicador 10 y 11, el área de gestión humana informa que durante el IV trimestre de 2023, se llevaron a cabo 19 procesos de selección de personal, cuyas convocatorias y citaciones se realizaron al 100% a través de las herramientas tecnológicas de la entidad, dando así cumplimiento a la medida de austeridad adoptada.

7. CONCLUSIONES

- En el año 2023, se le aplicó medida de austeridad del gasto desde la apropiación presupuestal a los siguientes rubros: i) Indemnización por vacaciones personal supernumerario en un 11%; ii) Materiales y suministros en un 14%; iii) Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión en un 45%; IV) Servicios de telefonía y otras telecomunicaciones en un 7%; V) Servicios de edición, impresión y reproducción en un 59%.
- Los rubros con medida de austeridad que presentan un mayor incremento en la apropiación presupuestal para el año 2023 fueron: i) Servicios de transporte de pasajeros en un 96% y ii) Otros servicios de esparcimiento y diversión en un 100%.
- Los rubros con medida de austeridad del año 2023 que presentaron reducción en los gastos frente a lo ejecutado en la vigencia 2022 fueron: i) Indemnización por vacaciones - planta de personal supernumerario en un 34%; ii) Servicios de edición, impresión y reproducción en un 17%.
- Los rubros con medida de austeridad del año 2023 que presentaron incremento en los gastos frente a lo ejecutado en la vigencia 2022 fueron: i) Indemnización por vacaciones- planta de personal permanente en un 23% ii) Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros en 113%; iii) Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo en un 94%.



- Para el año 2023, el servicio público de agua incremento su consumo en un 89% comparado con lo consumido en la vigencia 2022.
- Para la liquidación de viáticos y gastos de desplazamiento y permanencia, no se está aplicando la medida de austeridad del gasto establecida en el artículo 16 de la resolución 0292 de 2020.
- Frente a lo establecido en la resolución 0292 de 2020 - Artículo 18. Política Cero Papel, se generó una reducción del 34% en el consumo de resmas de papel, comparado con lo consumido en la vigencia 2022.

8. RECOMENDACIONES

- Se recomienda unificar el criterio de austeridad del gasto para la liquidación de los viáticos, puesto que, en la resolución 0292 del 30 de junio de 2020, "*Por medio de la cual se ajusta la Política Institucional de Austeridad en el Gasto para el COPNIA*" se estableció como medida de austeridad el reconocimiento de hasta el **90%** de lo dispuesto en la escala de viáticos estipulada mediante decreto expedido por el Gobierno para la respectiva vigencia, pero en las resoluciones R2023006177 del 16 febrero de 2023 y R2023027355 del 7 julio de 2023 se estipulo que: "*Para efectos de la liquidación de viáticos y atendiendo medidas de austeridad del gasto, el COPNIA ha determinado racionalizar el monto máximo permitido por el Decreto vigente que regula la materia, estableciendo, el reconocimiento de un **95%** por este concepto en las comisiones de servicio al interior del país*".
- Se recomienda realizar un análisis de los resultados de los indicadores diseñados y dejar un registro de como la ejecución de las acciones definidas para el indicador contribuyeron en la reducción de los gastos, en los rubros con medida de austeridad del gasto.

ALBERTO CASTIBLANCO BEDOYA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Rocío Porras-Profesional Universitario OCI